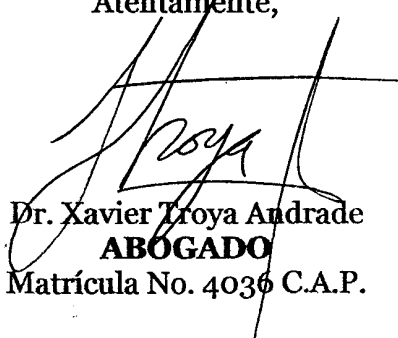


**SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de escrituras públicas actualmente a su cargo, protocolizar los siguientes documentos relacionados con el aumento de capital y reforma de estatutos sociales, que por la suma de US\$1.377.481,00, realizó la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.:

1. Primera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 9 de julio del 2012, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loor, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de diciembre del 2.012 00001
2. Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005562, emitida por el Abg. Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, con fecha 25 de octubre del 2.012, por medio de la cual se aprobó el antes referido aumento de capital, con su respectiva razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito;
3. Publicación realizada del extracto emitido por la Superintendencia de Compañías, en la página 29 del Periódico El Telégrafo de fecha 27 de noviembre del 2.012;
4. Razón sentada con fecha 9 de noviembre del 2.012, por la Dra. Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, de donde consta que tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005562, emitida por el Abg. Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, con fecha 25 de octubre del 2.012.
5. Razón sentada con fecha 16 de noviembre del 2.012, por el Dr. Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, de la que consta que ha tomado nota del antes referido aumento de capital y reforma de estatutos, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. otorgada el 4 de agosto de 1.995.
6. Razón de inscripción sentada por el Abg. Juan Pablo García Mejía, Registrador Mercantil del Cantón Quito, Encargado, con fecha 14 de diciembre del 2.012.

Atentamente,


Dr. Xavier Troya Andrade
ABOGADO
Matrícula No. 4036 C.A.P.

EL TELÉgrafo

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

www.eltelgrafo.com.ec

MARTES 27 NOVIEMBRE 2012

45
CENTAOS

Gaceta varios

El Telégrafo | martes 27 de noviembre del 2012

29



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA.

Se comunica al público que **ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en US\$ 1'377.481,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005562** de 25 de octubre de 2012.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, el artículo Quinto del estatuto social, referente al capital suscrito, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15.212.950,00); dividido en quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta (15.212.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una..."

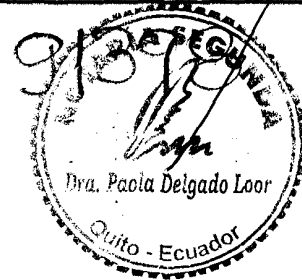
Distrito Metropolitano de Quito, 25 de octubre de 2012

AB. HUGO ARIAS SALGADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(106536)

Notaria



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000002

Dra. Paola Delgado Llor

A su cargo el protocolo de los Doctores:

José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,

Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos

Líder Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido

Copia 1ra

De la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por ZAIMELLA DEL ECUADOR

A favor de

El 9 DE JULIO DE 2012

Parroquia

Cuantía 1377481.00 D.S

Quito, a 9 DE JULIO DE 2012

OFICINA:

Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000

1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131

Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

QUE OTORGA

ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

CUANTIA: USD \$ 1.377.481,00

DI 2 COPIAS

M.M.G.

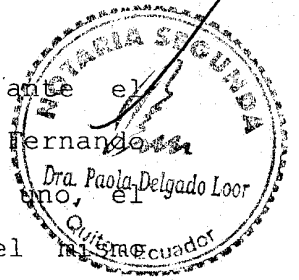
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece: el señor GIOVANNI ARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía Zaimella del Ecuador S.A. conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase extender una de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan



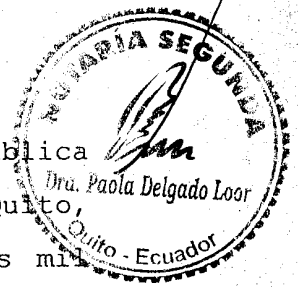
a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de presidente y como tal Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito 0000003 se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO. La Compañía Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivios Maldonado, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y nueve de los mismos mes y año. DOS.DOS. La compañía reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día nueve de julio del año mil novecientos noventa y seis, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta de agosto del mismo año. DOS. TRES. Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y dos de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el día seis de abril de mil novecientos noventa y seis. DOS. CUATRO. La compañía se transformó de Compañía de Responsabilidad limitada a Sociedad Anónima y realizó un aumento de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui A., el día diez de julio del año dos mil uno, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón, el día veinte y cinco de septiembre de dicho año.



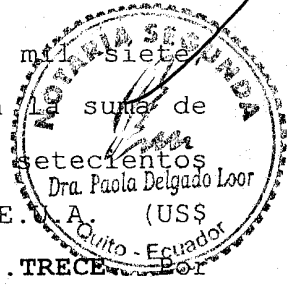
DOS.CINCO. Zaimella del Ecuador S.A absorbió mediante fusión a la compañía Pañales Nacionales Pañalex Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la cual fue inscrita el diez de enero del año dos mil dos, en el Registro Mercantil del mismo cantón. **DOS.SEIS.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón, Doctor. Felipe Iturralde Dávalos, el quince de octubre del año dos mil dos, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos. Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de marzo del dos mil tres. **DOS.SIETE.** La Compañía absorbió mediante fusión a la compañía Giasilan Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la cual fue inscrita el tres de octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil de dicho cantón. **DOS.OCHO.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, el treinta de junio del año dos mil cuatro, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la cifra de cinco millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$5'057.580,00). Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de



octubre del mismo año. **DOS.NUEVE.** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el dos de mayo del año dos mil cinco, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Nutrexp del Ecuador S.A. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de los **0000004** mismos mes y año. **DOS.DIEZ.** Mediante escritura pública otorgada el trece de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y cinco de noviembre del mismo año, la compañía Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y tres 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 5'487.793,00) y reformó sus estatutos. **DOS.ONCE.** Por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, el veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Prodesel Cia Ltda. y aumentó su capital a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 5'487.794,00) y reformó sus estatutos. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de diciembre del mismo año. **DOS.DOCE.** Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte y uno de junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

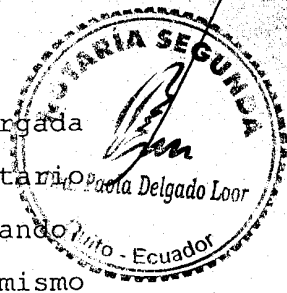
cantón, el diez y seis de octubre del dos mil siete, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 6.187.794,00), y reformó sus estatutos. **DOS.TRECE.**



escritura pública otorgada el dos de julio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de diciembre del dos mil ocho, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 7.732.388,00), y reformó sus estatutos.

DOS.CATORCE. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el uno de junio del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de agosto del dos mil nueve, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de nueve millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 9.638.888,00), y reformó sus estatutos.

DOS.QUINCE. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el tres de junio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de septiembre del dos mil diez, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.939.539,00), y reformó sus

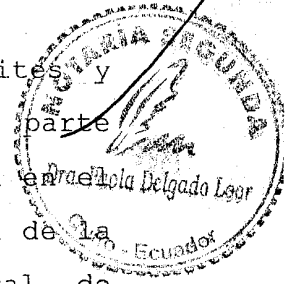
estatutos. **DOS.DIEZ Y SEIS.** Por escritura pública otorgada el quince de junio del dos mil once, ante el Notario  Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez y siete de octubre del dos mil once, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00) y reformó sus estatutos. 0000005

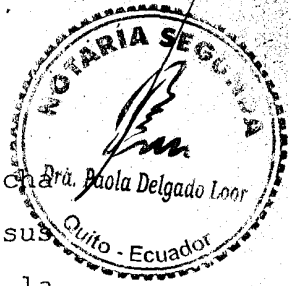
DOS.DIEZ Y SIETE. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el veinte y cinco de junio del dos mil doce, aprobó, por unanimidad, elevar el capital social de la Compañía Zaimella Del Ecuador S.A., en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.377.481,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00), que es su monto actual, a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00); el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, decidió así mismo, reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:**

Con los antecedentes expuestos, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía Zaimella Del Ecuador S. A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el veinte y cinco de junio del año dos mil doce, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.377.481,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00), que es su monto actual, a la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00). Para el efecto se utiliza parte del valor existente en la cuenta contable "Utilidad (Pérdida) Acumulada" por la suma indicada. De esta manera queda fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00). Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta,





manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo; y, la autorización que se concedió al señor Presidente de la Sociedad para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el primero de junio del año dos mil once, de acuerdo con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00); dividido en QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta, inclusive". "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración De Capital.- El capital de la compañía es de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00); se halla dividido en quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta (15.212.950) acciones nominativas, ordinarias e

0000006

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

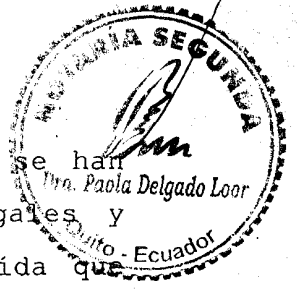
indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

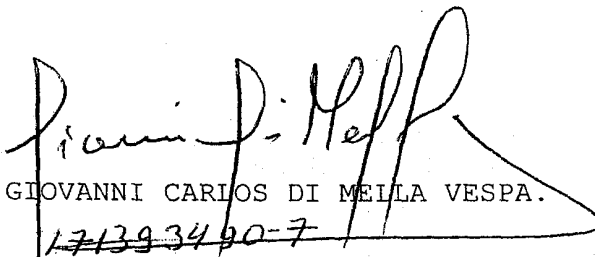


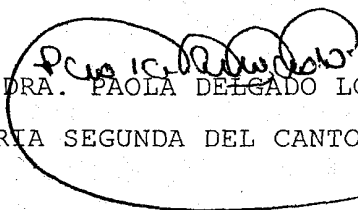
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL PAGADO US\$	NUMERO DE ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	10.986.652,00	10.986.652,00	10.986.652
Gabriel Farraye Henech	1.373.908,00	1.373.908,00	1.373.908
Luigi Scifo Amodio	1.373.908,00	1.373.908,00	1.373.908
Raúl Fernández Figueiras	614.036,00	614.036,00	614.036
Santiago García Taboada	605.016,00	605.016,00	605.016
Carlos Ortiz González	259.430,00	259.430,00	259.430
TOTALES	15.212.950,00	15.212.950,00	15.212.950

QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA: El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y venezolana los demás. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Xavier Troya Jaramillo, Abogado con matrícula profesional signada con el número cuatro mil treinta y seis, del Colegio de Abogados del Pichincha. Para

el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe. 0000007

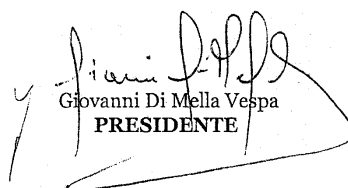


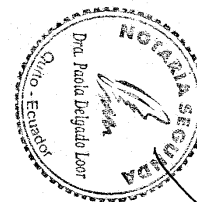

SR. GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA.
C.C: 171393490-7
C.V:


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**

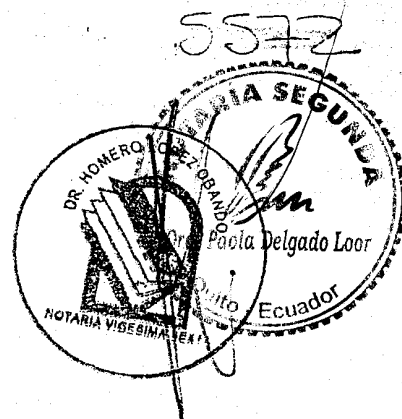
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL Utilidad Acumulada	NUEVO CAPITAL
Giovanni Di Mella Vespa ✓	9.991.848,00	994.804,00	994.804,00	10.986.652,00 ✓
Gabriel Farraye Henech ✓	1.249.505,00	124.403,00	124.403,00	1.373.908,00 ✓
Luigi Seifo Amodio ✓	1.249.505,00	124.403,00	124.403,00	1.373.908,00 ✓
Raúl Fernández Figueiras ✓	558.437,00	55.599,00	55.599,00	614.036,00 ✓
Santiago García Taboada ✓	550.234,00	54.782,00	54.782,00	605.016,00 ✓
Carlos Ortiz González ✓	235.940,00	23.490,00	23.490,00	259.430,00 ✓
TOTALES	13.835.469,00	1.377.481,00	1.377.481,00	15.212.950,00


 Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE





Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



Quito, 9 de septiembre del 2.011

Señor
Giovanni Carlos Di Mella Vespa
Ciudad.-

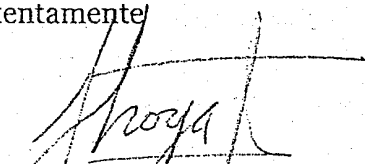
0000008

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el ocho de septiembre del año dos mil once, eligió a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

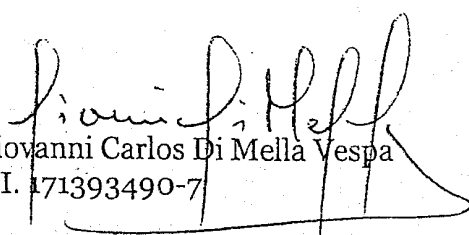
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo en concordancia con el artículo Trigésimo de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de julio del año 2.001 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de septiembre del 2.001.

Atentamente


Dr. Xavier Troya Andrade
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 170702391-5

Acepto la designación de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

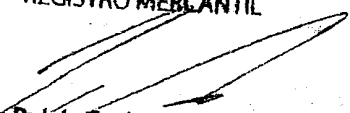
Quito, 9 de septiembre del 2.011


Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo en No. **13197** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **16 SEP 2011**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 16, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que acompaño, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 20 SET. 2011

DR. HOMER LOPEZ OSANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO





Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**

0000009

En la ciudad de Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil doce, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Juan de Dios Morales, Lote 1, sector Las Balvinas, parroquia Amaguaña, Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, siendo las nueve horas treinta minutos, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
	US\$	US\$	
Giovanni Di Mella Vespa	9.991.848,00	9.991.848,00	9.991.848
Gabriel Farraye Henech	1.249.505,00	1.249.505,00	1.249.505
Luigi Scifo Amodio	1.249.505,00	1.249.505,00	1.249.505
Raúl Fernández F.	558.437,00	558.437,00	558.437
Santiago García Taboada	550.234,00	550.234,00	550.234
Carlos Ortiz González	235.940,00	235.940,00	235.940
TOTAL	13.835.469,00	13.835.469,00	13.835.469

Comparecen a nombre de los accionistas Carlos Ortiz González y Luigi Scifo Amodio, las señoras Rossana Scifo Zeferino y Patrizia Scifo Zeferino, respectivamente, conforme los respectivos poderes otorgados en su favor que se agregan al expediente de esta acta.

Actúa como Presidente de la Junta General, el señor Giovanni Di Mella Vespa y, como Secretario, el Dr. Xavier Troya Andrade.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. El Secretario informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital social de la Compañía, por lo que, la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aumento de capital;
2. Reforma de los Estatutos Sociales; y,

- 
3. Conocer y resolver sobre las emisiones de obligaciones de largo plazo y de papel comercial a corto plazo, que realizará la empresa hasta por la suma de Diez Millones de Dólares.

Los señores Accionistas aceptan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y pasan a tratar el Orden del Día, conforme ha sido propuesto:

1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Presidente toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía Zaimella Del Ecuador S.A., en la suma de Un millón trescientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.377.481,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de trece millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.835.469,00), que es su monto actual, a la suma de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00). Para ello, se puede tomar de la cuenta "Utilidad (Pérdida) Acumulada" la suma de Un millón trescientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.377.481,00), existentes en dicha cuenta. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría fijado en la suma de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la forma propuesta por el señor Presidente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas para realizar dicho aumento en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. El Presidente informa que si se mantuvieren los porcentajes que a cada accionista le corresponde en el aumento de capital, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; por ello, propone a la Junta General le autorice para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía; lo cual es aceptado por los señores accionistas asistentes.

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente Acta y que los accionistas aprueban, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



El Presidente, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que como consecuencia de la decisión adoptada en el numeral anterior, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General concuerda con lo manifestado por el señor Presidente y resuelve reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00); dividido en quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta (15.212.950,00) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta inclusive".

"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración De Capital.- El capital de la compañía es de quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$15.212.950,00); se halla dividido en quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta (15.212.950) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el quince millones doscientos doce mil novecientos cincuenta inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
	US\$	US\$	
Giovanni Di Mella Vespa	10.986.652,00	10.986.652,00	10.986.652
Gabriel Farraye Henech	1.373.908,00	1.373.908,00	1.373.908
Luigi Scifo Amodio	1.373.908,00	1.373.908,00	1.373.908
Raúl Fernández F.	614.036,00	614.036,00	614.036
Santiago García Taboada	605.016,00	605.016,00	605.016
Carlos Ortíz González	259.430,00	259.430,00	259.430
TOTAL	15.212.950,00	15.212.950,00	15.212.950

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza expresamente al señor Presidente de la Compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice todos los trámites y gestiones que sean necesarios para obtener su aprobación por parte



de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS EMISIONES DE OBLIGACIONES DE LARGO PLAZO Y DE PAPEL COMERCIAL A CORTO PLAZO, QUE REALIZARÁ LA EMPRESA HASTA POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE DÓLARES.

El señor Presidente propone a la Junta General que la compañía Zaimella del Ecuador S.A. impulse procesos de emisión obligaciones de corto plazo o también denominado papel comercial y de obligaciones de largo plazo, por un monto total de hasta diez millones de dólares de los E.U.A. (US\$10'000.000,00).

El monto de las emisiones antedichas se dividirían de la siguiente forma: una emisión de obligaciones de corto plazo, por la suma de hasta cuatro millones de dólares de los E.U.A. (US\$4'000.000,00) a un plazo de setecientos veinte (720) días; y, una emisión de obligaciones de largo plazo por hasta seis millones de dólares de los E.U.A. (US\$ 6'000.000,00), a un plazo de hasta cinco años. Añade el señor Presidente que el destino y objetivo de las emisiones será de capital de trabajo y reestructuración de pasivos y proyectos de inversión, procesos que contarán además con garantía general en los términos constantes en la Ley de Mercado de Valores y demás normas aplicables.

Los señores accionistas luego de conocer y analizar la propuesta la aceptan por unanimidad y resuelven que la compañía Zaimella del Ecuador S.A. emita por un monto total de hasta diez millones de dólares de los E.U.A. (US\$10'000.000,00) obligaciones de corto plazo o también denominado papel comercial y obligaciones de largo plazo. El monto y el plazo de las emisiones antedichas se harán en la forma en que lo ha propuesto el Presidente de la compañía.

La Junta General delega al Directorio de la compañía para que establezca los resguardos de la emisión previstos en la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores, así como también las condiciones particulares de las emisiones al tenor de lo que dispone la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento a la indicada Ley y la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores. Se instruye además al señor Presidente de la compañía señor Giovanni Di Mella Vespa, para que en su calidad de representante legal de la compañía, ejecute los procesos operativos de las emisiones, es decir, se le faculta para suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para formalizar y culminar los procesos de emisión.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los términos que aquí constan.



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Accionistas y siendo las doce horas, da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Zaimella del Ecuador S.A.

0000011

De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente Acta todos los señores accionistas de la Compañía en el lugar y fecha de su celebración.

Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE ACCIONISTA

Gabriel Farraye Henech
ACCIONISTA

Patrizia Scifo Zeferino
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
Luigi Scifo Amodio

Santiago García Taboada
ACCIONISTA

Raúl Fernández Figueiras
ACCIONISTA

Rossana Scifo Zeferino
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
Carlos Ortiz González

Dr. Xavier Troya Andrade
SECRETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 1791297385001
 RAZÓN SOCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.
 COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.
 CLAS. CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ZAIMELLA VESPA GIOVANNI CARLOS
 CONTADOR: GUIBERTO PAZMINO MARIA ALEJANDRA

ECUADOR ACTIVIDADES: 29/08/1995 FEC. CONSTITUCION: 29/08/1995
 ECUADOR DESCRIPCION: 01/09/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDAD COMERCIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE

COMUNICACION TRIBUTARIO:

DIRECCION: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Calle: JUAN DE DIOS MORALES Número: LOTE 1
 Teléfono: PANAMERICANA SUR Referencia ubicación: FRENTE A LA HACIENDA CHILLO JIJON Telefono Trabajo:
 226 00 Fax: 523969810 Apartado Postal: 17079567 Email: nandrade@zaimella.com Celular: 099807920 Web:
 ZAIMELLA.COM
 COMUNICACION ESPECIAL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ☐ EXO CL. MENSUAL
- ☐ EXO PVP
- ☐ EXO RELACION DEPENDENCIA
- ☐ EXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ☐ DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACION DE PERIUNES Y AGUAS DE TOCADOR
- ☐ DECLARACION MENSUAL DE IVA
- ☐ PUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 080

UBICACION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 17
 CERRADOS: 83

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RESTAS INTERNAS

Usado por: SECEVALTOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 28/05/2012 17:13:19

Página 1 de 28 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
 documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que consta
 de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
 este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 28-05-2012

Dra. Paola Delgado Looz
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SRI.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DI MELLA VESPA
GIOVANNI CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Puerto La Cruz
FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSANNA
SCIFO ZEFERINO

171393490-7

00000012



INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESION / OCCUPATION
ACTIVIDAD / PERMITEEY

APellidos y Nombres del Padre
DI MELLA ROCCO
Apellidos y Nombres de la Madre
VESPA DE DI MELLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-07-02
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-02

E132312222

00075756

PAOLA DELGADO LLOR

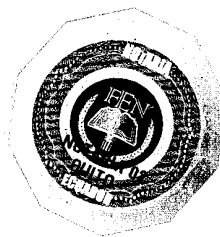
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 9-07-2012

Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. QUE OTORGA: ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

Paola Delgado Llor
DRA. PAOLA DELGADO LOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005562 de 25 de octubre del 2012, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., otorgada el 09 de julio de 2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 09 de noviembre del 2012.




DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

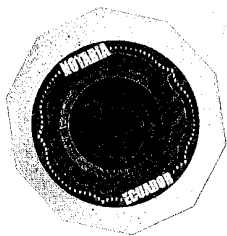


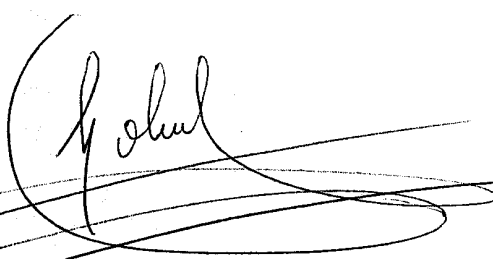
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q. 12.005562 dada por el Abogado Ilugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante el 25 de octubre del 2012, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada ante mi el 4 de agosto de 1.995, el aumento de capital de \$. 13.835.469,00 a \$. 15.212.950,00, y la reforma de estatutos de la compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio del 2012, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 16 de noviembre del 2012




DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 25 de octubre de 2.012, bajo el número **4205** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2499** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3471, Tomo 126 y **3930** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de dos mil uno, a fs. 3583 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA"**, otorgada el nueve de julio del año dos mil doce, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044107**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000014

AB. JUAN PABLO GARCÍA MEJÍA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO

JG/mn.-

Resp.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005562

**AB. HUGO ARIAS SALGADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4426 de 24 de octubre de 2012; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0843 de 23 de octubre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-260 de 19 de octubre de 2012,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 13'835.469,00 a US \$ 15'212.950,00; y, la reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de octubre de 2012

**AB. HUGO ARIAS SALGADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

EXP. 53019
Tr. 01.1.12.000915

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4205
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 193
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
del mismo año.

14 DIC. 2012

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO



0000015

ZON. A petición del Doctor Xavier Troya Andrade, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de treinta de agosto del dos mil once, los documentos relacionados con el aumento de capital y reforma de estatutos sociales que por la suma de USD \$ 1.377.481.00, realizo la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., que antecede en diez y nueve fojas útiles.- Quito, a tres de enero del dos mil trece. Firmado) Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de enero del año dos mil trece.




DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

